

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

Callao. 6 de Marzo de 2025

Señor (a)

Presente.-

Con fecha 6 de Marzo de 2025 se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO N° 317 -2025-RDEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 6 de Marzo de 2025

Visto el expediente sobre petición de ser Declarado Expedito para la Sustentación de Tesis para la obtención del

Grado Académico de

MAESTRO EN CIENCIAS DE LA ELECTRONICA CON MENCIÓN EN INGENIERÍA BIOMÉDICA

solicitado por el (la) Bachiller : DAVILA-CASTRO-DENNIS JOSUE

CONSIDERANDO:

Que, según lo estipulado en el Art. 191° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela de Posgrado es una unidad de formación académica y de gestión. Está integrada por docentes de las Unidades de Posgrado y por los estudiantes de Diplomado, Maestría y Doctorado;

Que, mediante resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023, se aprobó la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Que segun lo estipulado en el Art. 115°, establece que, "Culminada la etapa del Jurado evaluador de sustentación y habiendo, éste dado su aprobación a la tesis, el graduando solicita la resolución de expedito para la obtención del Grado....(Sic)

Que, según Dictamen N° 0033-2025- SUST- GM-CCG-CCT-EPG-UNAC de fecha 24/02/2025, expedido por la Comisión de Certificados y Grados de la Escuela de Posgrado, se verificó que el (la) interesado (a) cumple con todos los requisitos para ser DECLARADO EXPEDITO, de acuerdo a lo dispuesto en el precitado Reglamento;

Que, teniendo la documentación sustentaria y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado en sesion Extraordinaria del 6 de Marzo de 2025 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 191° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1° DECLARAR EXPEDITO para la Sustentación de la Tesis Titulada:

"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL CENTRO DE HEMODIÁLISIS DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO 2024"

para la obtención del Grado Académico de

MAESTRO EN CIENCIAS DE LA ELECTRONICA CON MENCIÓN EN INGENIERÍA BIOMÉDICA

al (la) Bachiller DAVILA-CASTRO-DENNIS JOSUE

2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Unidad de Posgrado de la Facultad correspondiente, e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA- director de la Escuela de Posgrado. - Sello.

(FDO.): Dr. NESTOR GOMERO OSTOS. - secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

/BOR



